

**Educación, cultura y sociedad:
oportunidades para la
investigación**

Editores

Andrea Johana Aguilar-Barreto

Valmore Bermúdez-Pirela

Yurley Karime Hernández Peña

Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación

Editores

Andrea Johana Aguilar-Barreto
Valmore Bermúdez-Pirela
Yurley Karime Hernández Peña

Autores

Andrea Johana Aguilar-Barreto
Valmore Bermúdez-Pirela
Yurley Karime Hernández Peña
Alba Patricia Guerrero Cárdenas
Andrea Suárez
Angélica Durley Hernández Gamboa
Camilo Contreras Velásquez
Carlos Fernando Hernández Morantes
Clara Paola Aguilar-Barreto
Claudia Esperanza Valdeleón Blanco
Claudia Eufemia Parra Meaurio
Cristian A. Toloza-Sierra
Edgar Arturo Gutiérrez Limas
Edgar Beltrán Bermúdez
Edward Fabián La Torre
Elizabet Contreras Contreras
Fabián Enrique Cubillos Álvarez
Jhenifer Paola Gutiérrez Barrera
Johan Andrés Estupiñán Silva
Jovany Gómez Vahos
Julio Cesar Contreras
Karen Shirley Martínez Grass
Laura Vianey Barrera Rodríguez
Leonardo Yotuhel Díaz Guecha
Leydy Yasmín Carrillo Granados
Liesel Katuska Acevedo Gelves
Lilian Rivas
Liliana Orbegoso Reyes
Luisa Fabiola Jaimes Gamboa
Magda Cecilia Pérez Arenas
Manuel Ernesto Riaño Garzón
María Susana Marlés Herrera
María Teresa Carrillo Vera
Mariana Peñaloza Tarazona
Marlly Karina Arenas Torrado
Mauricio Sotelo Barrios
Mireyda Navarro Arévalo
Nayibis Rincón
Neida Coromoto Albornoz Arias
Omar Rozo Pérez
Ramón Elías Ortega
Sandra Bonnie Flórez Hernández
Stephanie Polo
Wilkar Simón Mendoza Chacón



Editores

©Andrea Johana Aguilar-Barreto
©Valmore Bermúdez-Pirela
©Yurley Karime Hernández Peña

Autores

©Andrea Johana Aguilar-Barreto
©Valmore Bermúdez-Pirela
©Yurley Karime Hernández Peña
©Alba Patricia Guerrero Cárdenas
©Andrea Suárez
©Angélica Durley Hernández Gamboa
©Camilo Contreras Velásquez
©Carlos Fernando Hernández Morantes
©Clara Paola Aguilar-Barreto
©Claudia Esperanza Valdeleón Blanco
©Claudia Eufemia Parra Meaurio
©Cristian A. Toloza-Sierra
©Edgar Arturo Gutiérrez Limas
©Edgar Beltrán Bermúdez
©Edward Fabián La Torre
©Elizabeth Contreras Contreras
©Fabián Enrique Cubillos Álvarez
©Jhenifer Paola Gutiérrez Barrera
©Johan Andrés Estupiñán Silva
©Jovany Gómez Vahos
©Julio Cesar Contreras
©Karen Shirley Martínez Grass
©Laura Vianey Barrera Rodríguez
©Leonardo Yotuhel Díaz Guecha
©Leydy Yasmín Carrillo Granados
©Liesel Katuska Acevedo Gelves
©Liliana Rivas
©Liliana Orbegoso Reyes
©Luisa Fabiola Jaimés Gamboa
©Magda Cecilia Pérez Arenas
©Manuel Ernesto Riaño Garzón
©María Susana Marlés Herrera
©María Teresa Carrillo Vera
©Mariana Peñaloza Tarazona
©Marlyl Karina Arenas Torrado
©Mauricio Sotelo Barrios
©Mireyda Navarro Arévalo
©Nayibis Rincón
©Neida Coromoto Albormoz Arias
©Omar Roza Pérez
©Ramón Elías Ortega
©Sandra Bonnie Flórez Hernández
©Stephanie Polo
©Wilkar Simón Mendoza Chacón

Grupos de investigación

Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar, Colombia.
Rina Mazuera Arias
Democracia y Modernización del Estado Colombiano, Universidad Simón Bolívar, Colombia.
Florentino Antonio Rico Calvano
Modelamiento Científico e Innovación Empresarial GIMCINE
Miguel Ángel Vera

ISBN:978-958-5533-39-4

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



© Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/editionsUSB/dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co>

Barranquilla y Cúcuta

Producción Editorial

Conocimiento Digital Accesible. Mary Barroso, Lisa Escobar

Urb. San Benito vereda 19 casa 5. Municipio Santa Rita del Estado Zulia- Venezuela. Apartado postal 4020. Teléfono: +582645589485, +584246361167. Correo electrónico:marybarroso27@gmail.com, conocimiento.digital.a@gmail.com

Diciembre del 2018

Barranquilla

Made in Colombia

Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación / editores Andrea Johana Aguilar-Barreto, Valmore Bermúdez-Pirela, Yurley Karime Hernández Peña; Alba Patricia Guerrero Cárdenas [y otros 43] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

251 páginas; figuras y tablas a blanco y negro
ISBN: 978-958-5533-39-4 (Versión electrónica)

1. Ciencias Sociales – Investigaciones 2. Investigación acción 3. Existencialismo 4. Islamismo y política 5. Oriente y Occidente– Aspectos políticos 6. Participación política 7. Colombia – Política Social I. Aguilar-Barreto, Andrea Johana, editor-autor II. Bermúdez-Pirela, Valmore, editor-autor III. Hernández Peña, YurleyKarime, editor-autor IV. Guerrero Cárdenas, Alba Patricia V. Suárez, Andrea VI. Hernández Gamboa, Angélica Durley VII. Contreras Velásquez, Camilo VIII. Hernández Morantes, Carlos Fernando IX. Aguilar Barreto, Clara Paola X. Valdeleón Blanco, Claudia Esperanza XI. Parra Meaurio, Claudia Eufemia XII. Toloza-Sierra, Cristian A. XIII. Gutiérrez Limas, Edgar Arturo XIV. Beltrán Bermúdez, Edgar XV. La Torre, Edward Fabián XVI. Contreras Reyes, Elizabeth XVII. Cubillos Álvarez, Fabián Enrique XVIII. Gutiérrez Barrera, Jhenifer Paola XIX. Estupiñán Silva, Johan Andrés XX. Gómez Vahos, Jovany XXI. Contreras, Julio Cesar XXII. Martínez Grass, Karen Shirley XXIII. Barrera Rodríguez, Laura Vianey XXIV. Díaz Guecha, Leonardo Yotuhel XXV. Carrillo Granados, Leydy Yasmín XXVI. Acevedo Gelves, Liesel Katuska XXVII. Rivas, Lilian XXVIII. Orbegoso Reyes, Liliana XXIX. Jaimés Gamboa, Luisa Fabiola XXX. Pérez Arenas, Magda Cecilia XXXI. Riaño Garzón, Manuel Ernesto XXXII. Marlés Herrera, María Susana XXXIII. Carrillo Vera, María Teresa XXXIV. Peñaloza Tarazona, Mariana XXV. Arenas Torrado, Marlyl Karina XXXVI. Sotelo Barrios, Mauricio XXXVII. Navarro Arévalo, Mireyda XXXVIII. Rincón, Nayibis XXXIX. Albormoz Arias, Neida Coromoto XL. Roza Pérez, Omar XLI. Ortega, Ramón Elías XLII. Flórez Hernández, Sandra Bonnie XLIII. Polo, Stephanie XLIV. Mendoza Chacón, Wilkar Simón XLV. Tit.

370.72E24 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 21ª edición

Como citar este libro

Aguilar-Barreto, A.J., Bermúdez-Pirela, V. y Hernández Peña, Y.K. (Ed.) (2018). *Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación*. Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

DOI:

3

DESIGUALDAD: UNA MIRADA AL CONTEXTO COLOMBIANO¹

María Susana Marlés Herrera

Magister Ciencia Política, Universidad de Los Andes-Bogotá, docente investigadora del programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, grupo de investigación Altos Estudios de la Frontera-ALEF. Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-8967-0021>. Correo electrónico: m.marles01@unisimonbolivar.edu.co,

Wilkar Simón Mendoza Chacón

Abogado en formación de la universidad Simón Bolívar, adscrito al Semillero de investigación en derechos humanos y derecho internacional humanitario (SINDEH). Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-1901-5160>. Correo electrónico: w_mendoza@unisimon.edu.co

Johan Andrés Estupiñan Silva

Abogado en formación de la universidad Simón Bolívar, adscrito al Semillero de investigación en derechos humanos y derecho internacional humanitario (SINDEH). Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-1876-8830>. Correo electrónico: j_estupinan2@unisimon.edu.co.

Alba Patricia Guerrero Cárdenas

Abogado en formación de la universidad Simón Bolívar, adscrito al Semillero de investigación en derechos humanos y derecho internacional humanitario (SINDEH). Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-8425-9284>. Correo electrónico: Correo electrónico: a_guerrero5@unisimon.edu.co.

Jhenifer Paola Gutiérrez Barrera

Abogado en formación de la universidad Simón Bolívar, adscrito al Semillero de investigación en derechos humanos y derecho internacional humanitario (SINDEH). Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-2804-1085>. Correo electrónico: j_gutierrez9@unisimon.edu.co

Edward Fabián Latorre Osorio

Abogado universidad Libre, Especialista en derecho de familia de la universidad Libre de Colombia, Especialista en responsabilidad civil y daño resarcible, de la universidad Externado de Colombia, magister en derechos humanos, democracia y justicia internacional de la universidad de Valencia España, doctorando en Derecho de la universidad Complutense de Madrid-España. Docente investigador de la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Orcid: <http://orcid.org/000-0003-2021-3399>. Correo electrónico: e.latorre@unisimonbolivar.edu.co

Fabián Enrique Cubillos Álvarez

Abogado por la Universidad Simón Bolívar, Colombia. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Simón Bolívar Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9763-5592>. Correo electrónico: f.cubillos@unisimonbolivar.edu.co

Liliana Orbegoso Reyes

Abogada de la universidad de Libre, Especialista Alta Gerencia, universidad Libre, Magister en derecho administrativo, universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Docente investigador. Orcid: <http://orcid.org/0000-0001-7556-6517>. Correo electrónico: Lorbegoso@unisimonbolivar.edu.co

Clara Paola Aguilar-Barreto

Abogada, Universidad Libre. Especialista en Derecho Contencioso Administrativa, Externado de Colombia. Maestrante en derecho Público, Externado de Colombia. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar, Colombia. Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-1185-5154>. Correo electrónico: c.aguilar@unisimonbolivar.edu.co

Andrea Johana Aguilar-Barreto

Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. Postdoctora (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador de Universidad Simón Bolívar, Colombia. Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-1074-1673>. Correo electrónico: a.aguilar@unisimonbolivar.edu.co

¹ Artículo derivado de la Investigación “Gestión Pública de Educación en el Departamento norte de Santander” de la línea de dogmático-jurídica.

Resumen

La disertación, resalta como en el devenir histórico, distintos grupos sociales han sido tratados de manera desigual, en lo referente a la mujer, a ella, le han sido socavados sus derechos en tanto persona y ciudadana, por ende, su dignidad humana. Esto, desde un constreñimiento legitimado por las instituciones públicas, de igual manera las jurídicas, observables en los entornos cotidianos; la legitimación de imaginarios, ha sido posible, al ser validados, desde fundamentos androcéntricos, y patriarcales, la definición de roles, el sometimiento y sumisión de la mujer al hombre. Lo anterior, motivando consecuencias, donde el rol de la mujer es supeditado a labores del hogar, su cuidado y sostén; lo cual ha soportado la violencia contra ella, en apariencia invisible, que redundando en los planes de vida que muchas de ellas, quisieran lograr, en campos profesionales, artísticos, económicos, políticos, bajo el eufemismo, que esta debe crecer aún más, para que logre de manera real y efectiva, avanzar como persona ciudadana, autosuficiente. El escrito intenta, por tanto, visibilizar una vez más, la imperiosa necesidad de superar escollos, idearios, para obtener finalmente una equidad de sexos, de género, en términos de plenitud y dignidad.

Palabras clave: contexto sociopolítico y económico, desigualdad, discriminación

Inequality: a look at the colombian context

Abstract

The dissertation, highlights how in the historical evolution, different social groups have been treated unequally, in relation to women, her rights as a person and citizen have been undermined, therefore, her human dignity. This, from a constraint legitimized by public and legal institutions, observable in everyday environments; the legitimization of imaginaries has been possible, when validated, from androcentric and patriarchal foundations, the definition of roles, the submission of woman to man. The previous mentioned, motivating consequences, where the role of women is subject to housekeeping, care and support; which has endured the violence against her, seemingly invisible, which results in the life plans that many of them would like to achieve in professional, artistic, economic, political fields, under the euphemism, that this must grow even more, in order to really and effectively achieve to advance as a self-sufficient citizen. This paper tries, therefore, to make visible once more, the imperative need to overcome pitfalls, ideals, to finally obtain a gender equality, gender, in terms of fullness and dignity.

Keywords: sociopolitical and economic context, inequality, discrimination

Introducción

En estos tiempos en que la violencia exacerbada rompe los esquemas

tradicionales en la sociedad dejando a su paso víctimas ubicadas entre los más vulnerables de la sociedad (Gil, 2013). La actual realidad colombiana, en un contexto dado por el escenario del Conflicto Armado No-Internacional² y desde una perspectiva de género, que privilegia el análisis de la mujer y su interacción social, económica, política y jurídica, hacen del ejercicio reflexivo una cuestión dialógica que revisa la multiplicidad de factores que convergen sobre la imagen de lo femenino como cuerpo susceptible de vulneración bélica.

En efecto, es considerable el número de investigaciones, seguimientos y abordajes que desde el país, y por fuera de él, existen; algunos, con énfasis en los flagelos que genera, la recurrente agravación, por ende, las incontables violaciones a los derechos individuales y colectivos, todo ello, como desenlace de una ingobernabilidad, inseguridad jurídica y persistencia de problemas estructurales, a lo largo y ancho del territorio, por enumerar algunas de ellas: desigualdad, manipulación mediática³, aunado a la corrupción e intimidación sistemática, contexto percibido por el conglomerado social colombiano, de manera dramática y visible resignación.

El escrito, reflexiona sobre nociones categoriales tales como: la desigualdad y la discriminación, para acercarse a la violencia social y armada; en torno a las formas de violencia y su interrelación, para denotar la indiferencia del Estado frente a una implícita inequidad social, observable en la inoperancia de la institucionalidad pública, que da lugar al surgimiento de grupos armados organizados, cuyos intereses y formas

2 El derecho de los tratados del Derecho Internacional Humanitario-DIH, hacen una distinción entre conflictos armados no internacionales, artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949: “conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes”. y según la definición contenida en el artículo 1 del Protocolo adicional II, “que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte Contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo”.

3 En 1990 Noam Chomsky describió cómo los medios de comunicación utilizan técnicas de manipulación para distraer, distorsionar la información, impartir valores y controlar el pensamiento y la conducta de las masas, al servicio del poder dominante.

de manifestación, han mutado en su identidad, en épocas anteriores, el discurso político de los grupos armados insurgentes, FARC-EP, EPL, ELN, M-19, (algunos de ellos ya desmovilizados) tenían como ideario común, lograr cambios sustanciales, estructurales si se quiere, del aparato estatal, en procura de una equidad y justicia social, lo cual, en el hoy, es tangible que dicho ideal ha sido modificado por aquel que tan solo conlleva la búsqueda de ingresos, a partir de acciones ilegales como la retención de civiles (secuestro extorsivo), cobro de coimas a las multinacionales que explotan recursos naturales, el cobro de “gravámenes” en la producción, transformación y comercialización de cocaína, todo ello de manera violenta.

La guerra y sus consecuencias, denotan una causalidad que trasciende al ejercer factico de los combatientes, debido a que su génesis y horizontes de permanencia están fundados en la desigualdad social, el deficiente manejo de lo público y la normalización de las acciones armadas. Llegando a la conclusión que la indiferencia e ingobernabilidad del poder público, son los verdaderos cimientos del accionar bélico en el país, en el cual la institucionalidad pública, tan solo argumenta “mantener la seguridad nacional”, lo que perpetúa la guerra y no su comprensión histórica. De esta manera, en coherencia con Aguilar-Barreto y otros (2017) es innegable, el incumplimiento del Estado Social de Derecho, en su más importante función: “*servir a la comunidad*”, expresa en la carta política, artículo segundo.

Por ello, la importancia de dialogar en torno a conceptos como la desigualdad, la discriminación, la violencia social y armada, la mujer y su afectación en este contexto, quien es forzada a superar con vehemencia, siglos de sumisión, desmentir los discursos androcéntricos, tradicionales y excluyentes, desde considerandos, no armados, no violentos, a demostrar lo que la guerra le acarrea, de manera aún más lesiva que al hombre. Con el fin de lograr una reivindicación y reinención de los postulados sociales legitimados en los transcurso históricos.

Resultados y discusión

La desigualdad, potenciador de violencia

Cabe reconocer que distintos autores disciernen conceptos claves para comprender la desigualdad tomando como base sustancial conceptos trabajados por Foucault, tales como gubernamentalidad, entendida como la manera de conducir la conducta de los hombres, de biopolítica también desde Foucault: “la relación entre política, cuerpo y vida, durante el siglo XX” (p. 19), inferencias que al parecer existen en la historia de los estados, desde la conquista hasta el día de hoy, observables desde las primeras formas de exterminio y reordenamiento de los pueblos indígenas en América al iniciar la colonia, lo cual se complejiza con la migración de poblaciones africanas tiranizadas hacia el Nuevo Mundo y alcanzan un tercer momento con la Independencia y surgimiento de las repúblicas, en estados latinoamericanos.

Es cuando en una perspectiva que apuesta por el desafío de la vida democrática sin contar con certezas ni con garantías, sin aceptar la posibilidad de un punto central de exclusión y opresión que pueda ser revertido revolucionariamente, el sentido abierto de “lo humano” implica la posibilidad de su resignificación, es decir, del cambio y, por ende, de la resistencia. Por ello, el tema de la igualdad, ha trasegado por una serie de avatares, siendo importante reconocer la toma de decisiones tendientes a superar este índice, como bien lo expresa el documento “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres”⁴:

[...] las desigualdades que enfrentan las mujeres tienen que ver con la división sexual del trabajo, la asignación de roles y estereotipos culturales, la separación del ámbito público y privado y las negociaciones que se dan al interior del hogar (p. 11).

Permite entrever la especial afectación que enfrentan las mujeres, lo cual exige una atención diferenciada, ante la carga inequitativa de ellas

para su digna movilidad social, por ende, el desarrollo integral país.

La desigualdad, generalmente es vista directamente en relación con la pobreza, en apariencia superada desde algunas políticas públicas mediáticas, sin que medie relevancia efectiva y oportuna, en la solución de necesidades sentidas de un conglomerado importante de población, vulnerable y vulnerada. Por ello, cabe aclarar que este escrito, percibe la dignidad desde una perspectiva humanista, Seligman (1997) plantea que la misma surge cuando: “[...] el ser humano se emancipa de los roles sociales impuestos” (p. 54), por ende, la dignidad podría definirse desde Nogueira (s.f.):

La dignidad humana es una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable de todo y a cualquier ser humano, constituyendo un elemento que cualifica al individuo en cuanto tal, siendo una cualidad integrante e irrenunciable de la condición humana (p. 1).

La cual debe ser promovida, respetada y, ante todo garantizada por el orden jurídico de los estados, a nivel interno e internacional, sin poder ser eliminada, desconocida, por más baja y vil que sea la persona, en su conducta y actos públicos o privados.

Condición que resulta agravada por la institucionalidad gubernamental, la cual no avanza en la superación de necesidades sentidas cada día, por un número de personas que tan solo subsisten con mínimos vitales, los cuales no son cercanos a los estándares mínimos de calidad de vida, así lo enuncia Escobar (2007): Uno de los muchos cambios que ocurrió a comienzos de la segunda posguerra fue el “descubrimiento” de la pobreza masiva en Asia, África y América Latina (p. 48).

Al parecer la pobreza y su inclusión al discurso político-social, fue tomado como algo necesario de abordar, en procura de favorecer modelos económicos neoliberales, los cuales instrumentalizan el trasegar de la vida de las personas, hombres y mujeres, abordando la dignidad humana desde meros presupuestos legalistas y perspectivas burocráticas. Con base en ello, pobreza y desigualdad son, hoy, temas tan solo de análisis

económico, donde la colectividad es ausente en su comprensión, puesto que, retomando a Escobar:

Si en las economías de mercado los pobres eran definidos como carentes de aquello que los ricos tenían en términos de dinero y posesiones materiales, los países pobres llegaron a ser definidos en forma análoga en relación con los patrones de riqueza de las naciones económicamente más adelantadas (p. 51).

En consecuencia, el modelo económico estándar caracteriza a los países como “desarrollados o subdesarrollados”, no hay otra opción, por tanto, la lucha de unos es superar la brecha en que se encuentran, mientras que los otros propenden por permanecer en la cima del “desarrollo”. Respecto a esto, José Miguel Insulza (2011) manifiesta: “si se acepta que la desigualdad es provocada por las cambiantes condiciones del mercado, es claro que no encontraremos en ese mismo mercado, las soluciones para enfrentarla” (p. 23).

De la misma manera, Foucault en diálogo con el periódico *Le Monde* (mayo de 1979), manifestó: “al poder hay que oponerle siempre, leyes infranqueables y derechos sin restricciones” (s. p.). Es cuando, necesario y urgente, la dignidad humana debe prevalecer, donde las personas promuevan sin duda alguna, una regulación de las hegemonías del poder⁵ político-económico, que supere la desigualdad, apunten procesos equitativos entre el mercado y la justicia social; de esta forma impedir, nuevas transformaciones y/o modelos neo-esclavistas, en los cuales el ser humano este sujeto, a permanecer en aparente condición de dignidad y libertad.

Esta subordinación dada a economías de mercado desde lineamientos androcéntricos, ha consolidado paradigmas que pugnan por una realidad patriarcal, pues como lo afirma Alma Fernández (2007):

5 Según Foucault, el poder obedece a relaciones entre sujetos en las cuales son usadas una serie de adoctrinamientos, mecanismos de dominación y la creación de sistemas e instituciones para lograr obediencia

A medida que se fue desarrollando el capitalismo, las mujeres quedaron confinadas al terreno familiar, marginadas de la vida económica, realizando tareas en su —supuesto— lugar natural, dándose por hecho que la vida doméstica resulta irrelevante para las teorías social y política (p.143).

Es por ello que, mediante el discurso y la repetición constante del mismo, la mujer es vista como el ser de procreación, y con ello sometida a un rol más dominante. Tal es el caso que enuncia Foucault (1977): existe un único lugar de sexualidad reconocida, utilitaria y fecunda: la alcoba de los padres. El resto no tiene más que esfumarse; la conveniencia de las actitudes esquiva los cuerpos, la decencia de las palabras blanquea los discursos (p. 3), en esto, a la mujer se le da una consideración social como persona distinta en lo que respecta al varón; por ello, todo lo que sea foráneo al discurso hegemónico, es opacado, el cuerpo y el espíritu de ella reciben la penitencia, la sanción, observable en la mayoría de los ámbitos, en los cuales desea incursionar.

Mujer y discriminación

Al parecer, la mujer ha ingresado en el panorama de lo social, esta incursión no es visible, puesto que su capacidad para ser un grupo de presión es mínima, ante ello, la posibilidad de mutar los lineamientos jurídicos es casi nula. El discurso y legitimación del androcentrismo, le han delegado tareas basadas en ese modo unilateral de invención; esto permite que se geste en el trasegar histórico una serie de sucesos en los cuales su integridad es agredida por la aplicabilidad de una normatividad, creada a partir de la perspectiva del hombre, en coherencia con Aguilar-Barreto (2017), Lamas (2000) lo enuncia: “el género produce un imaginario social con una eficacia simbólica contundente y, al dar lugar a concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y feminidad, es usado para justificar la discriminación por sexo (sexismo) y por prácticas sexuales (homofobia)” (p. 4).

Con base en la designación de roles, la mujer es excluida del argumento colectivo, continúa como lo fue en la época griega, considerada

“menor de edad”, con sus principales ocupaciones: procrear, cuidar, satisfacer; es cuando se gesta el imaginario que la catapulta a un -quehacer y deber ser-, propicio para tareas que le son únicas. El fundamento de esto, es consecuencia del raciocinio patriarcal, donde argumentos como el concepto “familia”, en su definición etimológica, Oliva y Villa (2014), lo manifiestan:

Familia proviene del latín familiae, que significa “grupo de siervos y esclavos patrimonio del jefe de la gens”. En concepto de otros, la palabra se derivada del término famulus, que significa “siervo, esclavo”, o incluso del latín famēs (hambre) “Conjunto de personas que se alimentan juntas en la misma casa y a los que un pater familias tiene la obligación de alimentar” (p. 12)

Con base en esto, es visible observar un contexto de su realidad, al atreverse a afirmar, que en forma voluntaria; ella, antepone su finalidad como ser humano, al cumplir “obligaciones” en privado, porque lo público no le es propio; volviendo a Fernández (2007): “Las pautas culturales, predominantemente primitivas, en cuanto al lugar y el rol de la mujer en la sociedad son reforzadas con tenacidad por las instituciones sociales clásicas, como la familia, la Iglesia, los organismos sindicales o empresariales” (p. 143).

La implantación de estos conceptos, el hecho que no hayan variado, legitiman ese accionar sobre la mujer, aún más ofensivo, pues resquebraja la posibilidad de futuras generaciones femeninas, retomando a Alma Fernández (que cita a Elizabeth Jelin, 1996), esta lo sintetiza de la siguiente manera:

En América Latina el aumento de la participación femenina en la fuerza del trabajo a partir de los años setenta fue de importante magnitud. No obstante, (...), agrega que tal inserción se vio teñida de discriminación en los salarios, concentración de tareas disponibles en el marco de lo típica y socialmente prescrito como tarea para las mujeres (p. 144)

Esta participación laboral de la mujer, no resolvió lo que como persona merece y como derecho le pertenece, en la medida que aún persisten condicionamientos que la interpelan e impiden argüir a su

favor un efectivo y justo reconocimiento de sus derechos, en condición de igualdad, volviendo a Fernández que también cita a Moser (1998): “las mujeres, mucho más frecuentemente, son las que impulsan la defensa decidida contra la espiral descendente de la miseria y las que logran detener o invertir esa tendencia” (p. 145).

Al parecer la mujer, en sus luchas, ha aportado de forma significativa en las transformaciones sociales, culturales y jurídicamente establecidas; pero dicho aporte es opacado por discursos hegemónicos. A su vez, ha logrado ingresar en el mercado laboral, pero, solo en procura de mejorar los ingresos, destinados a la subsistencia de ella y quienes le rodean, sin que medie un avance a la carga impositiva que le acompaña. Los logros obtenidos por ellas, no han transformado la condición de sujeción a la hegemonía masculina, Laura Pautassi⁶, citada por Fernández (2007), afirma:

[...]el vuelco de las mujeres al mercado laboral no puede ser interpretado como un indicador de liberación femenina o de mayor autorrealización, sino que, muy por el contrario, se produce —particularmente— por la imperiosa necesidad de contar con otro ingreso familiar (...), con el sencillo e irreducible fin de sobrevivir” (p. 152)

El libre mercado, el neo-liberalismo, la globalización, solo han fortalecido un desbalance mayor entre hombre y mujer, el trabajo femenino es una obligación más y no un campo de desarrollo, de sus ideales como persona, debe realizarlo para sobrevivir, es por tanto un nuevo arquetipo de sometimiento, de condicionamiento, desde un nuevo matiz, De Sousa (2012) lo enuncia:

La crisis de la moderna contractualización consiste en el predominio estructural de los procesos de exclusión sobre los de inclusión [...] El precontractualismo consiste en bloquear el acceso a la ciudadanía de los

6 Abogada de la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina, ha realizado Estudios de Ciclo Superior y Doctorado en Sociología y Teoría Política en la Universidad Libre de Berlín (FUB) en Alemania, es Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales por la Universidad Nacional de Buenos Aires y Doctora en el área de Derecho Social por la misma Universidad.

grupos sociales que anteriormente se consideraban candidatos a ésta y tenían una expectativa razonable de acceder a ella. (pág.81)

Con los desenvolvimientos sociales se ha reglado lo que es “adecuado” para el desarrollo de la sociedad, con ello, persiste una forma de bloquear nuevos grupos de presión que pugnen por la reivindicación de derechos trasgredidos y, con ello, formular nuevas instituciones, de cómo lograr de-construir conceptos-idearios; en este caso, agenciar que la mujer logre ser parte del diálogo históricamente dedicado al hombre, y así, propender por campos en los cuales se confronten argumentos, donde, la raza humana mediante la dialógica perpetre en el campo social, mecanismos transformadores en términos de igualdad y equidad, de lo social.

Representación social de la mujer y la guerra

El Registro Único de Víctimas-RUV, desde el año 1985 a 2018, establece que las mujeres víctimas en Colombia están por el orden de 4.170.856, lo cual motiva en ella, el cambio abrupto de su rol tradicional; al transitar de ama de casa, a ser cabeza de hogar, esto de esta manera abrupta, luego de haber sufrido cualquier hecho victimizante: desplazamiento forzado, despojo de tierras, violencia sexual, reclutamiento y uso de niños, niñas, adolescentes, asesinato y/o desaparición forzada. Esta responsabilidad, la asume, en condiciones de inequidad, pobreza extrema, deficiente o inexistente nivel educativo, desarraigo, aunado a la afectación emocional sufrida, que nadie ve, ni siquiera la institucionalidad, responsable de su atención. Escenario evidente, donde estas, son apabulladas por el entorno al cual son obligadas a enfrentar.

Desde el tópico de la educación, los autores Baquero, Guataquí, Sarmiento (2000), determinan su discriminación en los siguientes términos: las mujeres tienen restricciones en cuanto al acceso a la educación formal y a la capacitación y entrenamiento que proporcionan las empresas, lo que [...] tiene efectos sobre su grado de calificación y en el aumento de su productividad (p. 5). Esta idea tiene su génesis desde la infancia de la mujer, tradicionalmente a los padres les resulta más fácil invertir en la

educación de los hijos-varones, pues con ellos la inversión realizada, es retornable; por tanto, es posible afirmar que si existe una brecha entre hombres y mujeres desde la educación formal, como desde la crianza en el hogar, fundamento para el imaginario social relacionado con el poder y, el dominio del hombre sobre la mujer, con base en el cual, esta, tiene coartada su posibilidad de argüir.

Instituir una equidad de género, en términos de una equilibrada responsabilidad política y social, entre los hombres y las mujeres, para asumir responsabilidad en la toma de decisiones, en la dirección de colectivos sociales, en el manejo de recursos económicos, en orientar y construir, propuestas, programas y proyectos, superaría el destino “mujer”, que le ha sido signado “demostrar” al hombre, respecto a las actitudes, capacidades, condiciones, inteligencia emocional y conocimientos “necesarios”, para que logre llegar a estas, en condiciones de igualdad y dignidad.

Estos imaginarios, soportados en cuanto al varón, permean el devenir histórico, en el cual, los derechos de la mujer son transgredidos, tesis que funda el ideario de subordinación de una, ante el otro. Con lo cual, la posibilidad que lo masculino se desterritorializara y adquiriera una postura transformadora, también puede llegar a consumarse.

Otro elemento necesario de analizar son los medios de información, todos, presentan a la mujer como un objeto “deseo”, una “mercancía”, sin mediar en su real condición, ser humano, fortalecen la sujeción de su representación social, robustecen la discriminación, exclusión o restricción de entornos, con base en su sexo. Giraldo (citando a Adler, 1972) establece en la Revista Latinoamericana de Psicología que el machismo es aquella reacción compensatoria a un complejo de inferioridad. En la misma, revela de dónde se deriva el concepto:

El estudio de Stycos en Puerto Rico revela cómo el tener hijos hombres es motivo de orgullo paterno (porque ellos son machos) pero a la larga resultan perdiendo en cuanto se refiere al afecto paterno y el cuidado cotidiano (de nuevo porque son y deben ser machos) (p. 10)

Es decir, la determinación cultural establecida, propugna por situar a la mujer, al interior del paradigma de sumisión, frente a él, en consecuencia, se legitima el accionar dominador. Este aparte del texto, intenta entrever, la urgencia que conlleva un proceso transformador de una realidad social, política, económica, por supuesto cultural; invertir los compendios que pugnan por catapultar la perspectiva unilateral y patriarcal, como única y verdadera, con base en los cuales la mujer toma la decisión profunda de modificar, a partir de procesos reivindicatorios que incurran en la reinención del totalitarismo del “varón”.

A partir de esta enfoque, puede entreverse que en el ámbito de la guerra, la mujer adquiere nuevas imposiciones; faenas propias de lo bélico, que propenden, al conglomerado de mujeres, unificar sus particularidades, bajo el lema del “bien común”, como lo plantean María Barros y Natalia Rojas, en su tesis de maestría titulada “El Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano” (s.f.), en la universidad Externado de Colombia, quienes afirman: El conflicto armado ha llevado a las mujeres a asumir nuevos roles, [...] y a trabajar en espacios antes desconocidos como lo es la política en pro de la justicia social y de la construcción de paz. (p. 5)

De igual forma, cabe dialogar esta premisa, desde la reflexión de Cadavid (2017):

El conflicto armado en Colombia tiene cuerpo de mujer. A través de sus ojos, manos, arrugas y los golpes que ya no se ven pero que todavía duelen, se reflejan la angustia, el terror, la huida, la muerte y la violación (p. 3).

Las autoras expuestas confluyen en una disertación común frente a la mujer y su travesía en los conflictos que han pervivido en Colombia, desde la conquista, el trasegar de regímenes políticos, asesinato de figuras representativas, por ende, el conflicto armado interno de más de cincuenta años, donde la mujer ha debido superar y redefinir postulados; como lo reseña Sánchez y Lara (2015)

La consecución de la paz, por lo tanto, puede suponer un camino para sanar los dolores del pasado, las pérdidas, los sufrimientos; así como una redefinición de las relaciones de género hacia un estado más igualitario y justo para las mujeres. (p. 2-3)

Una mujer en la historia del mundo, es necesario reconocer, Olympe de Gouges⁷, quien tomó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, y la convirtió en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, leyéndola ante la Asamblea Constituyente de 1791, en cuyo prólogo enuncia: “Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho. Dime, ¿qué te da imperio soberano para oprimir a mi sexo? ¿Tú fuerza? ¿Tus talentos?”

Texto en el cual, es visible el requerimiento de las mujeres en redefinir el lenguaje, las instituciones y su quehacer, volcarlo al deber ser, exige el reconocimiento de la personalidad jurídica que les pertenece, con base en el cual es viable, una comprensión respetuosa en términos de derechos, de la mujer; ella, clama por reformular paradigmas, demoler relaciones de poder y subordinación, en los cuales, hoy, están inmersas un considerable número de mujeres.

Así mismo, de manera contundente lo manifestaron las mujeres colombianas, en las postrimerías del siglo XX, en el texto-proclama, del encuentro “Mujeres por Colombia, del 25 de noviembre de 1996”, en el Urabá antioqueño:

No callaremos ante el dolor o el sufrimiento producido por la guerra o por la violencia que se comete contra las mujeres de cualquier parte del planeta, así no aparezca en las estadísticas. (...) Nos declaramos veedoras de todos los procesos de diálogo, pues en ellos también se juega la vida, esperanza de las mujeres, las y los jóvenes y niñas, En esta tierra donde se ha derramado, tanta sangre, tantas lágrimas, queremos sembrar, volver a fundar el espíritu vital y lúdico, la ingeniosa creatividad, hadas

7 Pseudónimo de Marie Gouze. En el año de 1791 escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, paráfrasis de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, el 26 de agosto de 1789. Fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793.

y duendecillos que mantengan vivas la esperanza la alegría, la confianza de que los seres humanos podemos convivir en la diferencia (p. 1 - 2).

Al parecer, con base en lo expresado, la ausencia de la guerra de manera ineludible para conceptualizar la “paz”, porque soslayar el conflicto armado, permitirá adelantar temas vigentes, como lo son: la reivindicación de derechos, históricamente lacerados por discursos androcéntricos; masificar una construcción de realidad, de región de país, de planeta, donde todos sus habitantes, estén empoderados y sean partícipes efectivos en la transmutación de estas representaciones sociales e imaginarios “legalizados y legitimados”, los cuales tan solo coadyuvan a doblegar querencias, a permitir la relación autoridad-versus-sumisión, para evolucionar hacia constructos fundados y reconocidos, en la norma nacional e internacional, que rectifiquen y reconozcan, garantías, desde los derechos que les corresponden.

Conclusiones

Una comprensión emancipadora de cualquier constructo, que posibilita la evolución de las instituciones sociales y jurídicas; que impiden que se dogmatice la realidad, el totalitarismo que segrega y trasgrede la multiculturalidad, perspectiva unilateral que confluye para trastocar y condenar la diferencia. En consecuencia, no sólo deben verse las dinámicas de la guerra desde la mirada nociva contraria a los derechos jurídicamente tutelados, sino, desde una postura constructiva como exponen Aguilar-Barreto, Rodríguez y Jaimes. (2017) verse desde una reflexión que genere cambios dinámicos en lo social; es decir, aquellos grupos vulnerados por la guerra, se agrupen y acaben con la trasgresión acaecida.

Desde la llegada de los españoles, ocurre la fragmentación de culturas ancestrales, se profana el territorio, inició el saqueo de las riquezas naturales, lo cual consolidó la guerra, la miseria y polarización de los ciudadanos, significó la génesis de la corrupción y deshumanización, todos contra todos, en procura del beneficio particular.

En el trasegar histórico del país, la ausencia del Estado es evidente, en cuanto a la protección de los derechos del pueblo; en el surgimiento de los grupos armados organizados, la sociedad civil quedó inmersa en la recurrente y sistemática violación a su dignidad, a la afectación de la unidad familiar, lo cual la quebrantó; el exterminio de líderes sociales y políticos, infundieron en el pueblo, el miedo, el terror a levantar su voz, de forma tal, que no puedan pronunciarse y mucho menos actuar en defensa de sus derechos (Aguilar-Barreto, 2017).

La violencia tiene dos aristas en el análisis socio-político, una violación sistemática de derechos, así mismo, la estructuración de una sola forma de actuar, acatar en silencio, lo establecido por la institucionalidad; es cuando surge, la necesidad de transformar el paradigma, la apropiación de conceptos que evalúan la guerra y comprenden cómo, incluso a partir de esta, es posible generar inclusión; un ejemplo claro de ello, es el proceso de dejación de armas llevado a cabo entre el Estado de Colombia y el grupo guerrillero FARC-EP, donde el Acuerdo de Paz de 2016, en los cinco puntos de su implementación, la mujer figura como un elemento vital para la superación definitiva de la guerra, así como el inicio de un nuevo país, liderado por la paz y el respeto, abordando temas como la reforma rural integral, la participación ciudadana, la superación de los cultivos de uso ilícito, el punto referido a las víctimas.

La trasgresión de derechos, de catalogar la realidad a partir de discursos patriarcales, procesos en los cuales la mujer es vista como procreadora de vida, y su incidencia política, económica y laboral es precaria. En consecuencia, a partir de dicho panorama en el cual había de estar sumergida, esta toma la decisión de inmiscuirse en el discurso y con ello, buscar la protección diferenciada de sus derechos en cuanto a su sexo; pugna por apropiarse en la realidad, la inclusión, a portando con esto, una herramienta que transforme no sólo para la incursión de la mujer como sujeto de derechos, sino que a su vez, formula la tesis de la diferencia; aporte significativo que no sólo propende por la defensa de la mujer, sino de grupos sociales excluidos como la comunidad LGBTI, de los pueblos indígenas, a los cuales, la historia los ha condenado al olvido.

La reivindicación de derechos, como posibilidad transformadora de la actualidad, para aquellos grupos de especial protección, como lo es la mujer, esto tan solo es viable, desde la renovación de las instituciones públicas, el régimen político, la educación incluyente, de esta forma, reinventar los imaginarios sociales, para lograr legitimar a aquellos grupos que pugna por ser oídos y en la totalidad del contexto colombiano.

Como citar este capítulo:

Marlés, S., Mendoza, W., Estupiñán, J., Guerrero, A., Gutiérrez, J., Latorre, E., Cubillos, F., Orbegoso, L., Aguilar-Barreto, C.P. y Aguilar-Barreto, A.J. (2018). Desigualdad: una mirada al contexto colombiano. En A.J. Aguilar-Barreto; V. Bermúdez-Pirela y Y.K. Hernández Peña. (Ed.), *Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación*. (pp. 59-77). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar

Referencias bibliográficas

- Aguilar-Barreto, A.J. (2017). La Educación en Colombia: Históricamente elemento jurídico político para el desarrollo social. En M. Graterol Rivas., M. Mendoza Bernal., J. Contreras Velásquez., R. Graterol Silva., y J. Espinosa Castro (Ed.), *Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica*. (pp. 15-35) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Aguilar-Barreto, A.J., Jaimes D. y Rodríguez, T. (2017). Educar: en el límite de la indiferencia y la desigualdad para humanizar. En M. Graterol Rivas., M. Mendoza Bernal., J. Contreras Velásquez., R. Graterol Silva., y J. Espinosa Castro (Ed.), *La Base de la Pirámide y la innovación frugal en América Latina*. (pp. 245-270). Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2103>
- Aguilar-Barreto, A.J., Rodríguez, T., Jaimes, D. (2017). Política Pública Educativa: Alcances y limitaciones en la transformación económica, social y política. En M. Graterol Rivas., M. Mendoza Bernal.,

- J. Contreras Velásquez., R. Graterol Silva., y J. Espinosa Castro (Ed.), *Políticas públicas: desafíos en Colombia y Venezuela*. (pp 81-100) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2096/Polipublic.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguilar-Barreto, C.P. y Aguilar-Barreto, A.J. (2017). Enfoque de equidad de género: una mirada desde su desarrollo histórico. En M. Graterol Rivas., M. Mendoza Bernal., J. Contreras Velásquez., R. Graterol Silva., y J. Espinosa Castro (Ed.), *Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica*. (pp. 15-35) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Baquero, J., Guataquí, J. y Sarmiento, L. (2000). Un marco analítico de la discriminación laboral. Teorías, modalidades y estudios para Colombia. *Revista Economía*. Borradores de investigación, No. 8. Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Barros, M y Rojas, N. El Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano. Recuperado de: <http://librepensador.uexternado.edu.co/11bRe3-3xT3rNaD0-U3C/11bRe3-3xT3rNaD0-U3C/wp-content/uploads/2015/10/El-rol-de-la-mujer-en-el-conflicto-armado-colombiano-Maestr%C3%ADa-en-gobierno-y-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-El-Libre-Pensador.pdf>
- De Gouges, O. (1791). Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. (Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne). Paráfrasis de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyene) publicada el 26 de agosto de 1789.
- Escobar, A. (2007). La invención del tercer mundo. Editorial el perro y la rana, Caracas: Venezuela
- Fernández, A. (2007). Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional. *Revista de Estudios de Género*. La ventana, 25, 140-167. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México
- Foucault, M. (1977). Historia de la sexualidad: La voluntad del saber. Editorial Siglo XXI editores S.A. Argentina

- Gil, R. (2013). La Gerencia para el Desarrollo Humano. 1ras Jornadas de Reflexión del Programa Post-Doctoral Gerencia para el Desarrollo Humano.
- Giraldo, O. (1972). El machismo como fenómeno psicocultural. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 4. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80540302>
- Insulza, J. (2011). Desigualdad, democracia e inclusión social. Organización de los Estados Americanos –OEA. Desigualdad e Inclusión social en las Américas: 14 Ensayos. San José de Costa Rica.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco [en línea]
- Le monde (1979). Diario Le Monde n° 10661, del 11 de mayo de 1979, en las páginas 1 y 2.
- Oliva, V. y Villa, V. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*, 10(1), 11-20. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.
- Sánchez, M. y Lara, Z. (2015). Acciones colectivas de las organizaciones de mujeres por la paz en Colombia, *Revista de Paz y Conflictos*, 8(2), 2-3. Universidad de Granada, España.
- Seligman, A. (1997). *The Problem of Trust*, Princeton University Press, New Jersey, p. 54.